INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 10 de septiembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial de la parte demandante. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince de Octubre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2018- 00764

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandante, no descorrió el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada.

En su oportunidad, ingresen las diligencias al Despacho para dictar sentencia anticipada, en virtud a que se encuentran reunidos los presupuestos procesales del numeral 2 del inciso 2 del artículo 278 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de octubre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 042

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

Iyvc